



Proyectos Bibliotecarios Comunes: una apuesta para fortalecer las articulaciones público-comunitarias en torno a la Lectura, la Escritura y la Oralidad

Desde 2024, BiblioRed puso en marcha los **Proyectos Bibliotecarios Comunes (PBC)**, una iniciativa desarrollada en el marco de la estrategia **Barrios Vivos** de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Esta apuesta busca fortalecer el trabajo articulado entre bibliotecas públicas y bibliotecas comunitarias de la ciudad, reconociéndolas como espacios fundamentales para la transformación social a través de las prácticas de **lectura, escritura y oralidad**.

Los PBC promueven la construcción de **agendas compartidas entre bibliotecas**, reconociendo su papel como escenarios donde se encuentran saberes, afectos, memorias, redes solidarias e iniciativas de innovación social que nacen desde los territorios. Durante su primera etapa en 2024 se desarrollaron **siete proyectos** con la participación de **27 bibliotecas comunitarias de 13 localidades de Bogotá**. En 2025 se consolidó una segunda fase mediante **cinco laboratorios de transformación cultural**, en los que participaron **36 bibliotecas comunitarias de 12 localidades de la ciudad**, fortaleciendo procesos de colaboración, formación y creación colectiva.

Para la versión **2026**, los Proyectos Bibliotecarios Comunes proponen una **evolución metodológica**, pasando de laboratorios temáticos a **laboratorios locales**, con el propósito de potenciar los proyectos bibliotecarios desde las dinámicas propias de cada territorio, barrio o vereda. Este enfoque busca fortalecer el trabajo situado de las bibliotecas y ampliar su capacidad de incidencia cultural y comunitaria.

En este sentido, los Proyectos Bibliotecarios Comunes se entienden como **proyectos en un sentido amplio**, es decir, como horizontes de sentido y aspiración colectiva que orientan las acciones bibliotecarias en los territorios. Son procesos que permiten organizar y proyectar el trabajo de las bibliotecas desde las necesidades, los sueños y las iniciativas de las comunidades que habitan los barrios de Bogotá.

Para hacer la priorización de localidades, se realizó un análisis técnico a partir de herramientas de diagnóstico de BiblioRed que incluyen el proceso de caracterización de Bibliotecas Comunitarias, y la base de datos de Bibliotecas Comunitarias proporcionando por la Mesa Distrital de Bibliotecas y complementado con la caracterización. Aquí se identificaron las localidades con mayor número de Bibliotecas Comunitarias en la ciudad: Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Usme y San Cristóbal. Además, se ha identificado que en estas localidades hay antecedentes o iniciativas vigentes de agrupación y trabajo en red.



Criterios de participación:

1. [Diligencia el formulario de inscripción](#) e incluir en el mismo formato de la convocatoria de PBC ([clic aquí para descargar el documento](#)).
2. Las Bibliotecas Comunitarias que reciban la confirmación de su participación deben asistir a la 'Socialización Proyectos Bibliotecarios Comunes 2025' el próximo sábado 04 de Julio del 2026 desde las 8:30 a. m. a 12:00 p.m.
3. Conoce los criterios de selección ([haciendo clic aquí](#)) de los Proyectos Bibliotecarios Comunes:
 - a. La convocatoria está dirigida a Bibliotecas Comunitarias, entendidas como procesos culturales autónomos y autogestionados que promueven el acceso libre a la lectura, la escritura y la oralidad, integrando prácticas pedagógicas, artísticas, ambientales y de memoria desde una perspectiva territorial. Estos procesos pueden ser agrupaciones o personas jurídicas.
 - b. La convocatoria estará abierta para todas las bibliotecas comunitarias de la localidad de Suba.
 - c. Las bibliotecas sólo podrán participar en el PBC asociado a la ubicación de su espacio y trayectoria territorial.
 - d. Las Bibliotecas Comunitarias que participan se comprometen a pasar por la caracterización de la Dirección de Lectura y Biblioteca.
 - e. Las Bibliotecas Comunitarias se deben comprometer a participar en las reuniones administrativas, inducción y/o socialización para el desarrollo de los PBC.

Inscripciones

[El formulario de inscripción](#) estará habilitado exclusivamente durante las fechas establecidas en el cronograma. Una vez finalizado el plazo, se cerrará automáticamente el acceso al formulario y no se recibirán inscripciones ni documentos por ningún otro medio físico o digital. No se aceptarán envíos por correo electrónico ni entregas presenciales.

La SCRCD recomienda realizar la inscripción con antelación al día de cierre del formulario para evitar congestiones o inconvenientes técnicos en las horas previas al cierre.

Notas importantes:



Las agrupaciones deberán anexar los documentos administrativos y técnicos solicitados en el formulario.

La inscripción en Proyectos Bibliotecarios Comunes implica la aceptación de los términos y condiciones de la estrategia y la declaración de no encontrarse en inhabilidades o conflictos de interés.

Revisión documental y categorización

En esta fase el equipo de la Dirección de Lectura y Bibliotecas revisa los documentos de los inscritos y analiza variables como la trayectoria de las organizaciones, su proyecto bibliotecario y las problemáticas barriales a las que responde con el fin de determinar la viabilidad de su participación en los Proyectos Bibliotecarios Comunes Locales.

Notas importantes:

Los participantes sólo podrán hacer parte del proceso de concertación y desarrollo de proyectos en forma de agrupación o persona jurídica. No se aceptarán postulaciones de personas naturales.

Fortalecimiento y concertación

Los Proyectos Bibliotecarios Comunes locales buscan el fortalecimiento del sector de bibliotecas comunitarias de la ciudad de Bogotá y se entienden a partir de un proceso de corresponsabilidad para la consolidación de proyectos bibliotecarios a partir del encuentro, el reconocimiento mutuo y la construcción colectiva. En esta fase de empatía y conversación, los participantes tienen la oportunidad de escucharse, identificar afinidades y reconocerse como aliados a partir de un objetivo común, para posteriormente realizar la planeación de distribución de los recursos del PBC.

Para este fin, se establecen las siguientes condiciones, aplicables en todos los espacios y fases de trabajo que propone la metodología de Proyectos Bibliotecarios Comunes:

Respeto y escucha activa: todas las intervenciones deben darse en un marco de respeto; no se tolerará el uso de lenguaje ofensivo, actitudes de intimidación o cualquier forma de discriminación o violencia contra otros participantes o contra el equipo de la Dirección de Lectura y Bibliotecas. En caso de no cumplirse las condiciones de respeto y escucha activa, el equipo de la Dirección de Lectura y Bibliotecas podrá dar por terminada la sesión.

Participación corresponsable: el proceso para la concertación y el desarrollo de proyectos requiere compromiso y disposición efectiva de quienes participan, incluyendo



la asistencia puntual a las sesiones y reuniones de trabajo, la participación activa, la construcción de consensos y la disposición a ceder en favor del bien común.

Ambiente constructivo: el proceso debe orientarse hacia soluciones y no hacia conflictos estériles; las críticas deben estar acompañadas de propuestas y alternativas.

La Dirección de Lectura y Bibliotecas ejercerá un rol de mediación activa para encauzar o resolver situaciones de tensión que puedan poner en riesgo la continuidad del proceso.

Es requisito indispensable para la participación en la fase de desarrollo haber llegado a un acuerdo respecto al proyecto a realizar, firmar el “Acta de Concertación de Proyectos Sectoriales” y haber asistido como mínimo al 80% de las sesiones de la fase de fortalecimiento y concertación.

Para llevar control de la asistencia a las sesiones de empatía y conversación se usarán listados de asistencia que servirán de soporte para determinar la distribución de los recursos entre las bibliotecas comunitarias participantes en el 80% de las sesiones de concertación.

Si pasado el tiempo equivalente al 25% de la duración total de la sesión no se cuenta con el 50% de los participantes inscritos, la Dirección de Lectura y Bibliotecas podrá cancelar la sesión caso en el cual la falla se tendrá en cuenta para todos los participantes. Es responsabilidad de los participantes estar presentes en los momentos de toma de decisiones.

En caso de no poder asistir a una de las Mesas de concertación, se deberá informar con una antelación mínima de 24 horas a la fecha y hora de la sesión que sea convocada a la persona de la Dirección de Lectura y Bibliotecas encargada del PBC que corresponda.

La Dirección de Lectura y Bibliotecas es un agente activo en el proceso de concertación, en esa medida asume un rol de guía, mediación y facilitación en el que puede aportar al direccionamiento estratégico, conceptual y operativo de los proyectos. Su rol también consiste en acompañar los diálogos, articular con otros sectores o entidades, asegurar condiciones de equidad en la participación, proveer herramientas metodológicas y garantizar que las decisiones sean producto de consensos legítimos.

Al final de las sesiones de empatía y conversación se realizará un Acta de concertación. Los acuerdos consignados en el Acta de concertación tienen carácter vinculante y no podrán ser modificados en etapas posteriores, salvo en aspectos técnicos menores estrictamente necesarios para la viabilidad administrativa del proyecto.

Esta medida garantiza seguridad jurídica, transparencia y respeto a la voluntad colectiva expresada por las bibliotecas participantes. Independientemente de la designación de



responsables de recibir el incentivo económico, todos los firmantes del acta de concertación adquieren una responsabilidad respecto al cumplimiento de los compromisos consignados en dicho documento.

El incumplimiento de los acuerdos tendrá efectos vinculantes derivando en la suspensión inmediata de desembolsos pendientes, la exclusión del proyecto y la restricción para participar en cualquier programa, convocatoria o mecanismo de fomento cultural de la entidad por un periodo de tres (3) años. El seguimiento y control al cumplimiento de compromisos por parte de agentes externos al proceso de concertación o no firmantes del acta de concertación, vinculados por el sector para el desarrollo del proyecto, será responsabilidad exclusiva de los firmantes.

¿Quién puede participar?

Agrupación

Conjunto de personas mayores de 18 años, no necesariamente constituidas legalmente, con interés en concertar y desarrollar proyectos de manera colectiva para el fortalecimiento de los sectores priorizados.

Persona jurídica

Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá, cuyo objeto se relacione con la descripción del sector por el cual se presenta.